REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, los habitantes del **CANTÓN CALVAS**, jurisdicción de la Provincia de Loja, se aprestan a conmemorar el **CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de reincorporación de la ciudad de Cariamanga como su cabecera cantonal;

Que, es plausible el compromiso de la comunidad para impulsar su desarrollo integral, basado en los significativos recursos naturales, históricos y culturales que identifican al **CANTÓN CALVAS** como un importante referente de pujanza y emprendimiento;

Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca y reconoce el permanente esfuerzo y aporte cotidiano de la población del **CANTÓN CALVAS**, orientados a la consecución de mejores condiciones sociales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR el más entusiasta saludo a las autoridades y al noble pueblo del **CANTÓN CALVAS**, jurisdicción de la Provincia de Loja, al celebrar el **CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** del restablecimiento de su cabecera cantonal, Cariamanga, efeméride que evoca el singular denuedo de auténticos gestores de nuevas condiciones y realidades.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General